

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N°319.224/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, referida al pago por construcción de canalización, para concretar la instalación del servicio telefónico en el edificio destinado a sede de la Justicia Federal de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Santiago del Estero, para que por su intermedio se abone a la "Compañía Argentina de Teléfonos S.A.", la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 57.088.422.-), monto que surge del presupuesto de fs. 3, referido a los trabajos mencionados.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros Servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.d.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI